

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2881, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Aida Margot Nurse Rivera, Ondina María Martínez Vásquez, Miguel Amador Contreras Alcántara, Doctora Lourdes Polonia Pérez Solar y Aquiles Creales Guerrero.

(G. O. No. 8141, del 6 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2881

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Aida Margot Nurse Rivera, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Ondina María Martínez Vásquez, como Farmacéutica;
- c) Al Doctor Miguel Amador Contreras Alcántara, como Médico;
- d) A la Doctora Lourdes Polonia Pérez Solar, como Farmacéutica; y
- e) Al Doctor Aquiles Creales Guerrero, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República, Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.